



Bogotá, marzo 27 de 2026.

### CIRCULAR 03 DE 2026

**DE:                   RECTORIA**  
**PARA:               MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES**  
**ASUNTO:           RECESO SEMANA SANTA 2026 Y TEMAS GENERALES**

Respetados padres, madres y acudientes reciban un atento saludo.

Teniendo en cuenta que, a partir del lunes 30 de marzo y hasta el domingo 5 de abril, tendremos receso por Semana Santa, me permito dar a ustedes algunas indicaciones que agradezco tener en cuenta:

1. SEMANA SANTA:

- El receso de Semana Santa comienza a partir del sábado 28 de marzo y finaliza el domingo 5 de abril. A partir del lunes 6 de abril retomaremos actividades en horario normal.
- NOTA: Los estudiantes de grado 11 que toman el curso de Pre-Icfes, tendrán clase el sábado 28 de marzo de 7.30 am a 1 pm; el sábado 4 de abril no tendrán clase y retomarán el sábado 11 de abril.

2. PUNTUALIDAD:

- Se recuerda a los padres, madres y acudientes que un elemento importante dentro de la formación de los estudiantes es la puntualidad. Por ello, recordamos que el ingreso de secundaria es a las 6:00 am y el de preescolar y primaria a las 7:00 am. Pasados 5 minutos de esta hora, se contabilizará retardo y con tres retardos, se deberá firmar compromiso de los padres.
- Igualmente, recordamos que los horarios de salida son: preescolar 12.30 p.m. y primaria y secundaria 1.30 pm. Es importante que las personas que recogen a los estudiantes estén presentes oportunamente, pues hemos tenido casos donde hemos debido llamar a la policía de infancia y adolescencia al pasar más de 30 minutos sin recoger a los niños, configurándose presunta negligencia familiar.
- En caso de alguna situación de fuerza mayor que impida el ingreso puntual, el acudiente debe escribir al correo del colegio [col.jaime.nino.diez@educacionbogota.edu.co](mailto:col.jaime.nino.diez@educacionbogota.edu.co) indicando la situación presentada como excusa para el retardo.
- Si igualmente, por situación de fuerza mayor, la persona que habitualmente recoge al niño/niña no puede venir, el acudiente debe escribir al correo del colegio indicando nombre y cédula de quien está autorizado para recogerle. Esta persona deberá estar puntualmente a la hora de salida del estudiante y mostrar su documento de identidad para confirmar que es quien está autorizado para salir con el estudiante.

3. INCAPACIDADES Y SOLICITUD DE PERMISOS POR INASISTENCIA:

- El colegio ha dispuesto en su página web [www.cjnd.edu.co](http://www.cjnd.edu.co) un enlace para reporte de incapacidades y justificación de inasistencias. Agradecemos a los acudientes diligenciar completamente para justificar la inasistencia; esta información se remitirá por parte del Colegio a los docentes para su conocimiento. <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd40VWoxHnKoUpOMNb-k8HJfaHbKXF3IzMjo0SQObKflkjOnQ/viewform>
- El día en que un estudiante no asiste, es su responsabilidad ponerse al día de los saberes estudiados y las posibles actividades de refuerzo que se hayan dejado para realizar en casa.



4. UNIFORME:

- Se recuerda a los acudientes que el plazo para la consecución del uniforme venció el pasado 1 de marzo. Pasado casi un mes de dicha fecha, aún hay estudiantes que se presentan sin uniforme completo o con solo uniforme deportivo.
- En este sentido se recuerda que el Colegio tiene dos tipos de uniforme, el de diario y el deportivo, que son obligatorios para todos los estudiantes, de acuerdo al día de clase y las actividades físicas a desarrollar. Para ello, el horario que está publicado en la página web identifica claramente qué días deben asistir con uniforme de diario y cuáles en uniforme deportivo.
- Igualmente se recuerda que el color de los zapatos y los tenis deportivos es AZUL OSCURO. No se admiten tenis blancos o zapatos negros. Todo el detalle del uniforme se encuentra igualmente en la página web del Colegio.
- En caso de tener alguna dificultad para que el estudiante porte el uniforme completo de acuerdo con el modelo institucional (incluyendo el calzado), debe solicitar cita con el director de curso para hacer un compromiso a ese respecto.

5. USO DE BICICLETAS:

- Nos permitimos recordar a ustedes que el uso de bicicletas como medio de transporte para asistir al colegio está autorizado exclusivamente a los estudiantes vinculados al programa de movilidad escolar Bici-parceros de la SED. Quienes no están en dicho programa, no están autorizados para ingresar bicicletas, puesto que el biciparqueadero del Colegio solo tiene capacidad para 25 bicicletas, que es el número de estudiantes máximo del programa.

6. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES:

- Los días y horas de atención a padres por parte de cada docente, serán publicados en la página web antes del 6 de abril de 2026.
- Si usted requiere una cita con un docente dentro de dicho horario de atención, deberá escribir un correo al colegio [col.jaime.nino.diez@educacionbogota.edu.co](mailto:col.jaime.nino.diez@educacionbogota.edu.co) indicando con qué docente requiere la cita y el asunto a tratar.
- En el menor tiempo posible, el docente le confirmará la cita para poder atenderle de forma atenta y respetuosa.
- Las citas con orientación, coordinación y rectoría deberán ser solicitadas igualmente al correo del colegio, desde el cual se le informará fecha y hora de atención.

7. CONDUCTO REGULAR:

- Para tratar situaciones de los estudiantes, el manual de convivencia establece el siguiente conducto regular, es decir, orden de las personas que atienden a los padres y acudientes:
  - i. Docente de la asignatura
  - ii. Director de curso
  - iii. Orientación / apoyo a la inclusión (para estudiantes con discapacidad)
  - iv. Coordinación
- La cita deberá ser solicitada respetando el orden del conducto regular.
- En caso de situación grave (faltas graves o gravísimas del manual de convivencia) se solicita cita con coordinación, indicando de forma general la situación presentada para asignar la atención lo más pronto posible.
- Agradecemos asistir a las citaciones de forma puntual; en caso de no poder asistir, deberá enviar correo indicando la imposibilidad de asistir y se le enviará una nueva citación.

8. ALIMENTACION ESCOLAR:

- Recordamos que el Programa de Alimentación Escolar PAE es un beneficio que reciben los estudiantes de nuestra institución, consistente en comida caliente diaria preparada por el equipo de Compensar.



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
Secretaría de Educación del Distrito  
**COLEGIO JAIME NIÑO DIEZ IED**  
Resolución de Reconocimiento Oficial 029 de 2023  
Niveles Educativos Preescolar, Primaria, Secundaria y Media  
**DANE 111001801250**  
Clasificación A+ ICFES 2025

- Los estudiantes que voluntariamente han sido inscritos para el PAE, tienen el compromiso de consumir DESAYUNO Y ALMUERZO diario en los horarios dispuestos para ello.
- NO ES POSIBLE dar alimentación parcial, es decir, solo desayuno o solo almuerzo. El consumo del PAE en ambos momentos es obligatorio para quienes se inscriben al servicio.
- Tampoco es posible acceder a que el estudiante haga uso del servicio el día que quiera; el compromiso del PAE es el consumo a diario; por tanto, si un estudiante falta al comedor durante tres días, el padre de familia será citado e informado. En caso de reincidir en esta situación, se suspenderá el PAE para el estudiante.
- Es importante que en casa indiquen a los estudiantes el consumo de la totalidad de los alimentos. Es preocupante ver cómo algunos estudiantes reciben la comida y la botan completa a la basura. No solo preocupa el desperdicio del alimento y de los recursos públicos con los cuales se sostiene el PAE, sino las deficiencias nutricionales y posibles problemas de salud que el no comer puede traer a los estudiantes, así como el engaño que hacen a sus familias, quienes seguramente están seguros de que sus hijos están alimentándose sana y balanceadamente en el Colegio, cuando no es así.
- Los directores de curso estarán llamando a los padres de familia de los estudiantes que desperdician la comida o que, estando inscritos, no pasan al comedor, para dar aviso de la situación. En caso de reincidencia, la familia deberá asumir la alimentación del estudiante desde casa.
- Por último, recordamos que el PAE no puede asumir menús especiales y que, en caso de alergias a algún alimento, intolerancias o efectos en su salud, es obligación de los padres poner en conocimiento del Colegio la condición del estudiante y abstenerse de participar en el PAE. Los riesgos para la salud de un estudiante con alergias pueden llegar a ser muy graves e incluso poner en riesgo su vida. Agradecemos tener esto muy en cuenta para prevenir riesgos innecesarios.

Agradecemos a ustedes tener en cuenta estas orientaciones importantes para la convivencia y el diario desarrollo de las actividades escolares.

Aprovecho para desear a todos/as un tiempo de descanso y reflexión en unión familiar.

Cordialmente,

**NUBIA ROCIO TORRES POVEDA, MSc.**

Rectora